

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
Paseo de la Castellana, 19
28046 Madrid



Madrid, 2 de enero de 2003

COMUNICACIÓN DE HECHOS RELEVANTES DE INVERSIONES MONTEERRÓN, SIMCAVF, S.A.

En virtud de lo previsto en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores y en el artículo 10.4 del R.D. 1393/1990 de 2 de noviembre, se comunica a los efectos oportunos, que la Junta Universal Extraordinaria de la Sociedad Inversiones Monterrón SIMCAVF, S.A., en su reunión del día 10 de diciembre de 2002 adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Cambiar la denominación de INVERSIONES MONTEERRÓN, S.I.M.C.A.V.F., S.A. por la de **MULTIGESTORES TRADING, S.I.M.C.A.V.F., S.A.**, modificando en consecuencia el artículo 1 de los estatutos sociales que quedará redactado del tenor literal siguiente:

“Artículo 1. Denominación social y régimen jurídico. Designación del Depositario.

1. Con la denominación de **MULTIGESTORES TRADING, S.I.M.C.A.V.F., S.A.** se constituye una sociedad anónima de nacionalidad española que se registrará por los presentes Estatutos y, en su defecto, por la Ley 46/1984, de 26 de Diciembre (LIIC), reguladora de las Instituciones de Inversión Colectiva (IIC), por su Reglamento (RIIC), por el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, y demás disposiciones vigentes o que las sustituyan en el futuro.
2. El Depositario, encargado de la custodia de los valores y activos de la Sociedad, así como del ejercicio de las funciones que atribuye la normativa vigente será **AFINA PENTOR AGENCIA DE VALORES, S.A.** con domicilio en Madrid en el Paseo de la Castellana, nº 111, e inscrita en el Registro Administrativo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) con el número 182.”

SEGUNDO: Ampliar la operativa con instrumentos derivados con la finalidad de inversión, con la consiguiente modificación y nueva redacción del artículo 8 de los Estatutos Sociales, que quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 8. Operaciones de riesgos y compromisos.

La Sociedad podrá realizar operaciones con instrumentos derivados financieros con la finalidad de cobertura de riesgos e inversión para gestionar de un modo más eficaz la cartera, dentro de los límites que establezca la normativa legal vigente en cada momento y según los criterios establecidos en el folleto informativo.”

TERCERO: Aceptar la renuncia presentada, por carta, por las Sras. Consejeros Dña. Blanca Fernández-Rivera Aranguren y Dña. Leticia Aymerich Trenor, y, la realizada en el mismo acto de la Junta por el Sr. Consejero D. Carlos Mazzuchelli de Urquijo, y designar, por el plazo de 5 años, nuevos consejeros de la sociedad a D. Luis Gil Garbisu, D. Carlos Esteban Tapia, y D. Miguel Ángel Pérez Rodrigo.

Atentamente,



D. Márkus König